|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de Trámite: | **Autorización para realizar operaciones de fronting.** |
| Subsistema a que aplica: | **Sociedades de Seguros** |
| Fecha de creación: | **18/09/2014** |
| Fecha de última modificación: | **14/10/2016** |

**Base Legal:**

* Ley de Sociedades de Seguros: Artículo 19.

Deberá presentarse a la Superintendencia del Sistema Financiero la información completa que se detalla a continuación:

1. Solicitud suscrita por el Presidente o Representante Legal de la aseguradora.
2. En formato de Excel el inventario del reaseguro tomado al cierre del mes anterior a la fecha de la solicitud, que presente el número de la póliza, ramo, vigencia, nombre del asegurado, suma asegurada y prima del fronting tomado, el nombre de la aseguradora cedente.
3. Slips o Contratos de reaseguro tomado del exterior vigentes a la fecha de la solicitud.
4. Copia de contratos de reaseguro suscritos por la aseguradora que respaldan los riesgos directos y tomados.
5. Política de distribución de riesgos del ejercicio.
6. Balance de Comprobación al cierre del mes anterior a la fecha de la solicitud, con el máximo nivel de detalle.
7. Detalle de siniestros pagados durante el año en concepto de fronting tomado, en formato Excel que presente el número del reclamo, fecha del reclamo, vigencia de la póliza, nombre del asegurado, monto del reclamo, fecha de pago del reclamo y su monto.
8. Detalle de los reclamos en trámite de los fronting tomado, en formato Excel que presente el número del reclamo, fecha del reclamo, vigencia de la póliza, nombre del asegurado, monto del reclamo, status del reclamo a la fecha de la solicitud.
9. Política de operaciones de fronting, debidamente aprobada por la Junta Directiva.